

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 07 -01-2013-MPT

Talara, 31 de enero del año dos mil Trece -----

Vista, la solicitud presentada por el **Señor José Eugenio Prado Panta**, identificado con DNI 03839169, domiciliada en el A.H. Maruja Sullón E-29 Talara Alta, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su Padre **JOSE EUGENIO PRADO CHAVEZ**, que se encuentran sepultados en el Nicho C-6 del Pabellón "Divina Misericordia" del Cementerio San Pedro, para ser trasladado a una Fosa del mismo Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 026-01-2013-SGRC-GSP-MPT d/f 21-01-2013 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que el recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente,
- Que, con Proveído 338-01-2012-GSP-MP d/f 23.01.2013 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera Sr. José Eugenio Prado Chávez, sepultado en el Nicho C-6 del Pabellón "Divina Misericordia" del Cementerio San Pedro, para ser trasladado a una Fosa del mismo Cementerio, por haber cumplido el solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Boleta de Venta 005977, por el importe de S/. 83.30 de fecha 10-01-13 adquirido 01 Fosa Adulto.
- Que, con Recibo de Caja 000001292102 de fecha 10-01-12, el solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derecho de traslado de restos y con Recibo de Caja 000001292101 de fecha 10-01-13 ha cancelado el derecho por concepto de construcción y mejoras S/ 68.00 nuevos soles, de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

1º **AUTORIZAR**, al Señor **JOSÉ EUGENIO PRADO PANTA**, el traslado de restos de su padre **JOSE EUGENIO PRADO CHAVEZ**, que se encuentran sepultados en el Nicho C-6 del Pabellón "Divina Misericordia" del Cementerio San Pedro, para ser trasladados a una Fosa del mismo Cementerio previa construcción de mejoras.

2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. **S. RUBEN HUAYTA CHOQUE**
SECRETARIO GENERAL

DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Cópias:

Interésado
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
Área Informática
Archivo
dora, sec

